

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EJECUTIVO No. 2

De 6 de Mayo de 2026



Que nombra a la Directora General de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF),

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14 de 23 de enero de 2009 creó la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia como entidad pública descentralizada y especializada del Estado, con personería jurídica, patrimonio, propio y autonomía administrativa y presupuestaria, financiera, técnica y de gestión, para dirigir y ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas de protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia;

Que el artículo 18 de la Ley 14 de 23 de enero de 2009, señala que el Director o la Directora General de la Secretaría será nombrado por el Órgano Ejecutivo y ratificado por la Asamblea Nacional;

Que el numeral 11 del artículo 184 de la Constitución Política de República de Panamá, señala que son atribuciones que ejerce el Presidente de la República con la participación del Ministro respectivo, nombrar a los Jefes, Gerentes y Directores de las entidades públicas autónomas, semiautónomas y de las empresas estatales, según lo dispongan las Leyes respectivas;

Que en virtud de las consideraciones antes expuestas, se hace necesario designar a la Directora General de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF),

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **LILIBETH ANTONIA CÁRDENAS CHANIS**, con cédula de identidad personal 7-119-682, en el cargo de Directora General de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF):

Cargo: Directora
Código de Cargo: 0011050
Posición: 01
Partida Presupuestaria: 1.34.0.1.001.01.01.001
Salario Mensual: B/. 3,000.00
Partida Presupuestaria: 1.34.0.1.001.01.01.030
Gasto de Representación: B/. 3,000.00

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República

Artículo 3. La presente designación empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

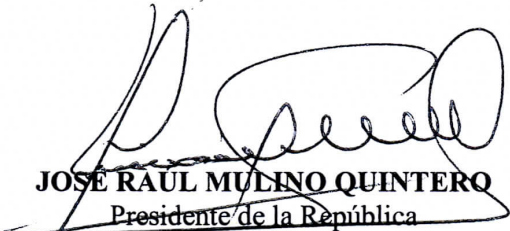
DECRETO EJECUTIVO No. 2

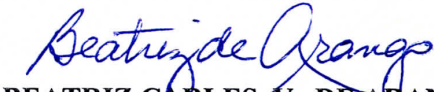
De 6 de Mayo de 2026
Página 2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 y numeral 11 del artículo 184 de la Constitución Política de la República; Artículo 18 de la Ley 14 de 23 de enero de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


BEATRIZ CARLES V. DE ARANGO
Ministra de Desarrollo Social

